

DECRETO N° 30/987.

ARTICULO 1º). Concedase la anuencia a la Intendencia Municipal para donar parte del Padrón N° 3277, ubicado en 9ª. Sección Judicial de este Departamento con una superficie de 945 metros cuadrados, al CODICEN con destino a la ampliación del Liceo de Villa Vergara.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Nota: Este Decreto fue aprobado por 23 votos.

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

**ANSELMO MACEDO
SECRETARIO**